



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAR. 1980

Expte. n° 50.189/79

VISTO:

La resolución n° 774 - 79 mediante la cual se otorgó licencia / sin goce de haberes a la Lic. María Cristina Villarreal de Pautassi, Auxiliar de Investigación, por el período comprendido entre el 1° de febrero al 31 de julio del corriente año; teniendo en cuenta que la citada profesional comunica el reintegro a sus tareas de investigación por cuanto las causas que motivaron su licencia han cesado; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada a la Lic. María Cristina VILLARREAL de PAUTASSI a las funciones de Auxiliar de Investigación del Proyecto 21/77 / del Consejo de Investigación, a partir del día 5 de marzo del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.

D. E. Acad.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

[Handwritten signature]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 107-80